



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACION ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACION (Artículo 15 del decreto 1510 de 2013)

OBJETO DE LA CONTRATACION: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN TEMAS DE DERECHO PÚBLICO Y PARTICULARMENTE EN ASPECTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL, EN EL GRUPO DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CVC".

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector debe permitir a la CVC sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

En el caso de contratación de un abogado para llevar un proceso judicial, la Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector", publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, debe hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado la Entidad Estatal en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

En tal sentido en un Proceso de Contratación para la representación judicial de una Entidad Estatal, no será necesario que esta haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los aspectos legales, organizacionales y/o técnicos, riesgos y financiero, así:

El Decreto 4085 de 2011 establece que dentro del ejercicio de la defensa judicial de las Entidades, estas deberán diseñar estrategias, planes y acciones dirigidos a dar



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional.

En tal sentido, la CVC debe formular, evaluar y difundir las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

Conforme a lo anterior, la defensa jurídica de la CVC, se configura como el conjunto de las actuaciones dirigidas a la garantía de los derechos de la Corporación y del Estado y de los principios y postulados fundamentales que los sustentan, y a la protección efectiva del patrimonio público.

La defensa jurídica de la CVC, debe comprender por tanto todas las actividades relacionadas con:

1. Representar Judicial, Extrajudicial y Administrativamente a la CVC, frente a los asuntos jurídicos y/o administrativos que sean de competencia del Grupo de Relaciones Laborales y que se adelanten o llegaren a adelantar en las diferentes Entidades Públicas y/o Privadas con domicilio dentro en la jurisdicción de la Corporación, realizando los respectivos seguimientos.
2. Proyectar y presentar los argumentos y estrategias de defensa en las distintas acciones jurídicas, extrajudiciales y administrativas que protejan los intereses legítimos de la entidad, agotando todas las instancias y recursos que más procedan legalmente.
3. Realizar el seguimiento de los procesos judiciales que se le encomienden al contratista a través los estados judiciales electrónicos que se suministren por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, procediendo a ejercer la defensa de los intereses jurídicos de la CVC en cada caso. E Informar del Estado de los Procesos a la Oficina Jurídica de la CVC para que se proceda por tal dependencia a la actualización del sistema LITIGOB.
4. Elaborar informes mensuales de las actividades encomendadas y las veces que lo requieren los organismos de control.
5. Asesorar Jurídicamente a la Dirección Administrativa sobre la competencia, deberes, prohibiciones y procedimientos que se relacionen con el Grupo de Relaciones Laborales a los cuales se deben adecuar su actuación, para asegurar el cumplimiento de las normas legales vigentes.
6. Rendir los conceptos jurídicos que se requieran resolver en la Dirección Administrativa, relacionadas con temas del Grupo de Relaciones Laborales, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. Apoyar los procesos de contratación que se adelanten en el Grupo de Relaciones Laborales.
8. Apoyar técnicamente a la Corporación en la interpretación, aplicación de las disposiciones legales, jurisprudencia y doctrina laboral para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable.
9. Apoyar en la sustitución de los Actos Administrativos relacionados con los temas de sustitución pensional, auxilios funerarios y demás asuntos competencia del Grupo de Relaciones Laborales de la CVC.
10. Las demás actividades de prestación de servicios que se deriven con relación al objeto del presente contrato.

Los datos históricos de la cantidad y descripción de los procesos judiciales que atendió la Corporación en la vigencia 2014, se describen a continuación:

INFORMACION PROCESOS JUDICIALES DE LA CVC				
TOTAL PROCESOS TRAMITADOS	313 PROCESOS			
TOTAL PROCESOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA	44 PROCESOS	SENTENCIAS A FAVOR DE LA CVC	18 PROCESOS	
		SENTENCIAS EN CONTRA DE LA CVC	26 PROCESOS	
TOTAL PROCESOS ACTIVOS	269 PROCESOS	CLASIFICACION DE PROCESOS ACTIVOS	ACCIONES POPULARES	141 PROCESOS
			REPARACION DIRECTA	34 PROCESOS
			CONTRACTUALES	8 PROCESOS
			NULIDAD SIMPLE Y NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	93 PROCESOS
			LABORALES	37 PROCESOS
CARATERIZACION DE LAS SENTENCIAS EN CONTRA	DE LOS 26 PROCESOS EN CONTRA SE TIENE QUE:	ACCIONES POPULARES	19 PROCESOS	
		CONTRACTUALES	1 PROCESO	
		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5 PROCESOS	
		ORDINARIO LABORAL	1 PROCESO	
VALOR TOTAL DE PROVISION DE DEMANDAS:	DEMANDAS PROXIMAS A PAGAR POR TENER ALTO PORCENTAJE DE PERDIDA	\$35.420.583.183 (TREINTA Y CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS)		
	PRETENSIONES EN TRAMITE QUE GENERAN PROVISION EN CUENTA INFORMATIVA	\$347.403.824.778 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para la atención de los procesos judiciales la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, posee dentro de la Oficina Asesora de Jurídica, el Grupo Jurídico para la Representación y Defensa Judicial, el cual brinda a la Corporación, la asesoría jurídica y realiza la representación judicial y extrajudicial en procesos jurídicos y administrativos en los cuales es o se hace parte la CVC.

Analizada la situación actual del grupo en cita y la complejidad y cantidad de procesos en vía prejudicial y judicial en la que actúa la CVC, no hace posible que los integrantes del Grupo Jurídico de Representación y Defensa Judicial de esta Corporación se estén desplazando continuamente a los Despachos Administrativos, Judiciales y demás entidades del Orden Público y Privado ubicadas en la ciudad de Cali, así como a los demás municipios que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Corporación y a todas aquellas ciudades en las cuales es o puede llegar a ser parte la CVC como demandante o demandado, por cuanto no solamente deben atender: 1) los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos a su cargo en el municipio en que ejecutan sus funciones, como en los colindantes, 2) las otras tareas propias de las funciones de la Corporación; 3) también deben atender los trámites relacionados con la Representación y Defensa Judicial que se presenten en la sede principal de la Corporación, lo que los vuelve insuficientes lo que pone en riesgo la atención oportuna y eficaz de las actividades en los temas jurídicos de representación y defensa judicial, extrajudicial y administrativa ante los Despachos Administrativos, Judiciales y demás entidades del Orden Público y Privado.

Lo anterior hace necesario que la CVC contrate los servicios profesionales de un (1) abogado con tarjeta profesional, que posean amplia experiencia profesional y en especial experiencia relacionada con Derecho Administrativo y Laboral y la representación judicial cuya contratación resulta más eficiente en términos del proceso contractual y más económica para la entidad.

Desde este punto de vista, teniendo en cuenta la cantidad y complejidad de los procesos judiciales en los que actualmente la CVC es parte procesal, se requiere que el servicio sea prestado por un profesional del derecho que cuente con amplia experiencia en Derecho Administrativo y Derecho Laboral, pues con ello se garantiza experticia y solvencia en la actuación. Adicionalmente se requiere que el profesional en derecho posea una experiencia relacionada con el Derecho Administrativo, Derecho Laboral representación judicial, objeto principal de la contratación, pues con ello se busca garantizar la idoneidad del contratista y como consecuencia de ello velar por la adecuada prestación de servicios que le corresponden al Grupo de Relaciones Laborales así como de la defensa judicial de los intereses de la Entidad.

Por ello se requiere mínimo que el contratista sea:

1. Profesión, Abogado.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. Mínimo 3 años mínimos de ejercicio profesional. (Se contará a partir de la fecha de obtención del título como abogado)
3. Tener experiencia específica, mínima de dos (2) años en Derecho Administrativo y Derecho Laboral.
4. Sobre el particular, dada la necesidad que ha evidenciado que en la Entidad, se ha contratado en los últimos años los servicios profesionales de abogado a efectos de apoyar la gestión de la CVC en los temas de Derecho Administrativo, Derecho Laboral y representación extrajudicial y judicial, realizándolo en los últimos cuatro años (2010 a 2014) mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales.

Con dicha contratación la CVC ha logrado cubrir la necesidad de apoyo identificada en el Grupo de Relaciones Laborales, obteniéndose el apoyo necesario en temas de Derecho Administrativo y Derecho Laboral, y dando cobertura en representación judicial y extrajudicial a todos los procesos antiguos y nuevos asignados al Grupo de Relaciones Laborales, en los cuales la Entidad hace parte, ello permite concluir que la contratación ha sido exitosa y ha permitido al Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección Administrativa cumplir con sus objetivos y funciones dentro de la Entidad.

Conforme al servicio requerido, al tiempo de dedicación y a la experticia que se requiere de apoyo en el Grupo de Relaciones Laborales en temas de Derecho Administrativo y Derecho Laboral y la cantidad de procesos judiciales y extrajudiciales que le corresponden al mismo, además del histórico de contratos que ha implementado la CVC para cubrir la necesidad de apoyo identificada (contratos celebrados en los años 2010 a 2014) y los buenos resultados que dicha contratación ha aportado a la gestión de la dependencia señalada, se determina que la contraprestación al servicio debe ser del tipo de Remuneración Servicios Técnicos u honorarios, con pagos mensuales vencidos por valor de \$4.398.900.00 mes vencido o proporcional a la fracción de mes, cada uno a la entrega y recibo del informe respectivo a entera satisfacción por parte del Interventor de la CVC.

En este aspecto se ha indicado que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC cuenta con la Oficina Asesora de Jurídica, que en la actualidad tiene seis (6) abogados adscritos a la planta de personal para gestionar y brindar soporte técnico en la formulación, diseño, organización y ejecución de las actividades de carácter jurídico y administrativo que están a cargo de la misma; personal insuficiente para atender oportuna y eficientemente dichas gestiones, y brindar apoyo a la Dirección Administrativa y en especial al Grupo de Relaciones Laborales en asuntos Administrativos y Laborales, teniendo en cuenta el volumen de asignaciones jurídicas a atender y que además estos mismos profesionales también atienden procesos en vía administrativa y judicial en representación de la



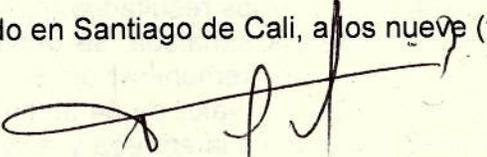
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CVC, así como todos los demás temas relacionados con asuntos de Derecho Administrativo.

Finalmente se analiza en el estudio del sector, los riesgos que la prestación del servicio que requiere la Entidad puedan tener y que afecten la realización misma del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual. En tal sentido se tiene que, respecto de la prestación del servicio de Abogado en calidad de Asesor Jurídico de apoyo en temas de Derecho Administrativo y Derecho Laboral y Representación Judicial y Extrajudicial, para que apoye la Gestión del Grupo de Relaciones Laborales de la CVC en las Actividades y Obligaciones que se requieran con domicilio en Santiago de Cali, se puede identificar algunos riesgos que podrían afectar la ejecución contractual, los cuales se relacionan a continuación:

1. Que el contratista no aporte la garantía del contrato o que la aporte de manera tardía.
2. Que no realice el registro presupuestal del contrato.
3. Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales.
4. Accidente ocurrido al contratista dentro o por fuera de la sede de la Entidad en el ejercicio del objeto contractual.
5. Incorrecto ejercicio de la defensa y representación judicial de la CVC.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días de enero de 2015.


ÓSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Director Administrativo

IC
Proyectó: Linda Carolina Ardila – Dirección Administrativa
Revisó: Isabel Cristina Caicedo Vallejo – Coordinadora Grupo Relaciones Laborales